



DECRETO Nro. 416 DE 18 JUL. 2022

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena - **SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, que el Doctor **FABIAN ALBERTO BOLAÑO GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.636.669 expedida en Ciénaga - Magdalena, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena - **SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR**. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario del Doctor **FABIAN ALBERTO BOLAÑO GUTIERREZ**, en el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06** de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena - **SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR**.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrase al Doctor **FABIAN ALBERTO BOLAÑO GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.636.669 expedida en Ciénaga - Magdalena, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06**, de la Planta de Cargos del Despacho del

[Handwritten signature]





DECRETO Nro. 416 DE 18 JUL. 2022

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

100-20

Gobernador del Departamento del Magdalena - **SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR**. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto al Doctor **FABIAN ALBERTO BOLAÑO GUTIERREZ**.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

18 JUL. 2022

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Toledo Celedón	Contratista de la Oficina de Talento Humano	<i>Julieth Toledo</i>
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	<i>Emma Peñate Aragón</i>
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	<i>Carlos Iván Quintero</i>
Revisó	José Humberto Torres Díaz	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	<i>José Humberto Torres Díaz</i>

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.